Repara tu Deuda Abogados cancela 22.850 € en Madrid con la Ley de la Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 24/10/2022



Es el despacho de abogados que más deuda ha cancelado con esta herramienta al superar los 103 millones de euros

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado otra cancelación de deuda mediante la Ley de Segunda Oportunidad. Se trata del caso de FC, residente en Madrid, a quien el Juzgado de Primera Instancia nº06 de Madrid ha concedido Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI), liberando al concursado de una deuda que ascendía a 22.850 euros. VER SENTENCIA

Los abogados de Repara tu Deuda nos explican que en su caso se le acumuló una deuda muy elevada que, con el tiempo, vio que era imposible devolver. Es por ello que finalmente acudió a al despacho para verse liberado de esta situación.

La Ley de la Segunda Oportunidad entró en vigor en España en 2015. Desde entonces muchos particulares y autónomos acuden a los responsables de Repara tu Deuda Abogados para poder salir del bucle económico en el que se encuentran, que le afecta directamente tanto a ellos como a su entorno más próximo.

Repara tu Deuda Abogados es el despacho especializado en la Ley de la Segunda Oportunidad que más casos ha llevado en España desde su creación el mismo año de aprobación de esta herramienta legal y también el que más deuda ha cancelado, superando los 103 millones de euros de deuda.

Las personas que se han acogido durante el último año a la Ley de la Segunda Oportunidad pertenecen a todas las comunidades autónomas de España. Además, las sentencias se están agilizando a medida que existen más casos en los juzgados y que esta legislación es más conocida. “Hemos realizado grandes esfuerzos por acercar la Ley de la Segunda Oportunidad a personas residentes en todas las partes del país, para así dar a conocer una herramienta que realmente ayuda a tantas personas a tener una nueva vida desde cero”, explican los abogados.

La Ley de la Segunda Oportunidad permite cancelar las deudas de particulares y autónomos en situación de sobreendeudamiento si cumplen una serie de requisitos como son actuar de buena fe o que la deuda no supere los 5 millones de euros.

Autor: Redacción